



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 471

RESISTENCIA, 11 NOV 2021

VISTO:

El Expediente Nº 26-2021-01951;
La Resolución Nº 125/21-CD; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se Convoca a Evaluación Docente a la **Profesora MARIA ITATI PONTE**, para la permanencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura **Estadísticas**;

Que en el periodo abierto de inscripción para los docentes convocados, desde el 21 de junio al 05 de julio de 2021, no se recibió la inscripción de la **Profesora MARIA ITATI PONTE**;

Que por Resolución Nº 345/21-D, ratificada por Resolución Nº 183/21-CD, se aceptó la renuncia de la **Profesora MARÍA ITATÍ PONTE**, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura **Estadísticas**;

Que el Artículo 107 de la Ordenanza de Carrera Docente textualmente expresa: *“No inscripción a evaluación. Cuando un docente, habiendo sido debidamente notificado de la convocatoria, no se inscriba para someterse a la evaluación prevista en el Título III, al término de su designación, perderá su condición de docente por concurso. La **evaluación se declarará desierta...**”*;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Declarar **Desierta** la Evaluación Docente a la **Profesora MARÍA ITATÍ PONTE**, para la permanencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura **Estadísticas**, convocada por Resolución Nº 125/21-CD.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE